

QUILLOTA, 19 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 12120 /VISTOS:

EXENTO: 5514

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ord N°141 de la Oficina de Protección Civil y Emergencias, del 29 de Noviembre de 2018, a Sr. Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual se autoriza dictar Decreto Alcaldicio para pago de viáticos al funcionario que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2590 del 04.12.2018, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido y pago de viáticos pendientes al funcionario, según se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
CRISTIAN VALENCIA REYES	9.419.053-3	Grado 14 Planta	Viaje a la ciudad de Santiago por adquisición de camión Tolva.	23.11.2018	\$18.080

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Casa del Deporte 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/pjr.-